

DECRETO

LANUS, 01 FEB 2018  
Nº 0412-

Visto las conclusiones de los análisis realizados, comprometidos en el ámbito de la Comisión Paritaria Central, y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo, implementar medidas tendientes a preservar el valor adquisitivo del salario, en el contexto del proceso de ordenamiento en que se encuentra la economía nacional,

Que es menester concluir y dar un cierre a las negociaciones, que en materia salarial ha mantenido el Departamento Ejecutivo con la representación sindical, durante el año 2017,

Que en el marco de lo manifestado precedentemente se ha convenido otorgar a los agentes municipales que se encuentren prestando servicio efectivo a la fecha, o bien gozando de las licencias estatutarias, con goce de haberes, y que tengan fecha de ingreso anterior al 1º de Enero de 2018, una asignación extraordinaria no remunerativa de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500.-)

Por ello en uso de las facultades que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA**

**Artículo 1º.-** Otórguese una asignación no remunerativa única y extraordinaria denominada "Suma Fija No Remunerativa 2017" de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500.-), la cual será abonada en dos (02) cuotas iguales de PESOS UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 1.750.-) los días 15 de Febrero y 15 de Marzo de 2018, respectivamente.-

**Artículo 2º.-** El artículo precedente alcanzará a los agentes municipales que se encuentren prestando servicio efectivo a la fecha, o bien gozando de las licencias estatutarias, con goce de haberes, y que tengan fecha de ingreso anterior al 1º de Enero de 2018.-

**Artículo 3º.-** El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno, Doctor Ricardo Oscar BUSACCA y por el Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

**Artículo 4º.-** Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, todas las Secretarías y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos
Confecciono

DR. RICARDO OSCAR BUSACCA  
SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. DAMIAN SCHIAVONE  
SECRETARIO DE ECONOMIA  
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINETTI  
INTENDENTE MUNICIPAL